

	<p>Código: FS_FOR036 Edición: 15 Página 1 de 8</p>
<p><b>CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL</b></p>	

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2024/89)**

En Valencia, a 08 de noviembre de 2024.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN (T3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto de Investigación titulado “FRAGILTEC” “Tecnología de cribado genotípico de alto rendimiento de genoma y microbioma para la detección temprana, diagnóstico y seguimiento de la fragilidad”, con nº de expediente: PLEC2022-009352 y código interno UGP-22-404 financiado a través de la convocatoria “Líneas estratégicas 2022 del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la Salud de Vanguardia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”; financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de fondos europeos NextGenerationEU, cuyo Investigador Principal es el Profesor Andrés Moya Simarro del Área de Genómica y Salud. Haciendo notar que se trata de un proyecto en consorcio/coordinado con la Universidad Autónoma de Madrid (IP Fernando Artalejo) y Sabartech, S.L (IP Javier Escobar). Proyecto PLEC2022-009352 financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR.

**1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Tipo de contrato laboral: contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con Fondos Europeos/ Fondos PERTE
- Duración prevista del contrato: Hasta fin proyecto, previsible 31/10/25.
- Código puesto profesional: 15T
- Grupo profesional: II
- Denominación profesional: Técnico/a superior de investigación (T3)
- Nivel Retributivo: Nivel único.
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: Jornada Completa.
- Retribución bruta anual: 38.772,82.-€
- Lugar de trabajo: Área de Genómica y Salud, Unidad Fisabio-Salud Pública. Domicilio: Avda. Cataluña, 21 46020 Valencia

**2. FUNCIONES:**

		<p>Código: FS_FOR036 Edición: 15 Página 2 de 8</p>
<p><b>CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL</b></p>		

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

**Funciones Generales:**

- a) Supervisar el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades técnicas de la plataforma o unidad de investigación en base a principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los y las pacientes.
- b) Supervisar el correcto funcionamiento de las instalaciones y el equipamiento de plataforma o unidad de investigación.
- c) Desarrollar protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo en base a la normativa nacional o internacional.
- d) Realizar actuaciones de estudio, inspección o supervisión de instalaciones científicas o técnicas, en sus especialidades respectivas o similares.
- e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo.

**Funciones Específicas:**

La persona contratada participará en el análisis de datos generados a partir de las técnicas ómicas incluyendo, la organización de datos de las diferentes secuenciaciones y determinaciones realizadas, tanto en las propias entidades o como servicios externos, incluyendo el análisis integrativo de resultados de amplicones, metagenomas, metatranscriptomas, metaproteomas, exomas y arrays, así como en la implementación de estadísticas cuantitativas y descriptivas y resúmenes de datos. Todas estas funciones, descritas a continuación, requieren estar en posesión de la titulación de máster, que incluya la compleción de módulos bioinformáticos específicamente aplicados a la biología molecular como son el desarrollo, y manejo bases de datos, análisis de secuencias de ácidos nucleicos y, análisis bioinformático aplicado a la genómica.

- Implicación en el desarrollo de un sistema de interpretación de variantes genéticas (Multigenic Risk Score - MRS).
- Construcción de bloques de datos para alimentar el algoritmo predictivo inteligente responsable de calcular el riesgo genético (MRS) de padecer enfermedades asociadas al síndrome de fragilidad, mediante una pipeline de minería de datos genómicos.
- Construcción de una base de datos FRAILTECH siguiendo sólido plan de gestión de datos que garantice la máxima integridad de protección de datos. Estandarización, que incluye la curación de datos, selección de funciones y registro de bases de datos, así como en el proceso de control de calidad.
- Realización de un estudio de microbioma en individuos previamente asignados para evidenciar su relevancia en el desarrollo de la fragilidad, validar el algoritmo AIG establecido y reajustarlo con este conjunto de datos.
- Clasificación del producto y preparación de documentación técnica.
- Desarrollo y aplicación de algoritmos para la depuración y filtrado de datos biológicos.
- Sistema de Gestión de la calidad e implantación de la ISO 13485:2016
- Evaluación de la conformidad y elaboración de la declaración de conformidad de la Unión Europea y el mercado CE
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

#### 3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

#### 3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Grado con título de máster universitario, Licenciado o equivalentes (MECES 3. EQF7), en Biología Molecular o equivalente.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

### 3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación*
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
<b>A1.-</b> Experiencia en análisis de datos y modelos matemáticos de sistemas complejos aplicados a fenómenos biológicos. Experiencia en redes complejas y programación base de código en C++, Phyton y/o R. (2,5 pts por mes de experiencia).	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>A2.-</b> Experiencia en alguna disciplina relacionada con ciencias naturales o de la tierra en centro diferente del de obtención del título de máster. (1 pto por mes de experiencia).	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>A3.-</b> Publicaciones en revistas científicas indexadas. (1 pto por publicación de 1ª o última autoría, 0,5 pts por otras posiciones)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
<b>A4.-</b> Experiencia docente en cursos de grado o posgrado. (0,5 pts por hora impartida en posgrado, 0,25 pts por hora impartida en grado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. Certificado/s emitido/s por la/s entidad/es donde haya desarrollado su actividad docente donde figuren las horas impartidas.
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
<b>B1.-</b> Haber cursado o estar cursando un doctorado en alguna disciplina de ciencias físicas, matemáticas o ciencias de la salud.	7,5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<b>B2.-</b> Haber cursado o estar cursando otro/s Máster/es adicionales al que da acceso a la	7,5 pts	Certificados, diplomas o títulos

## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

plaza.		académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<b>B3-</b> Estancias de posgrado en centros extranjeros de reconocido prestigio (1,5 pts por mes)	5 pts	Certificado emitido por la institución donde haya desarrollado su estancia.
<b>B4.-</b> Conocimientos de idiomas comunitarios distintos al castellano, valenciano e inglés  Se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.  (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1 en adelante)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Conocimiento de lengua valenciana.  Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...)  (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Conocimiento de lengua inglesa.  El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.

## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.  (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		
<b>APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA</b>		
<b>FASE ESPECÍFICA (10 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Valoración</b>
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 ptos</b>	
Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.		

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

#### 4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### 5. SOLICITUDES:

## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS\_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#)
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. **Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional**

*(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).*

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 23 de noviembre de 2024**

### **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Andrés Moya Simarro, Investigador/a Principal Responsable de la Bolsa/Proyecto o persona en la que delegue
- Susana Ruiz Ruiz, Personal Investigador/a Rec Emergente (Recognised Researcher, R2B) o persona en la que delegue.

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>  <b>Fundació Fisabio</b>	  <small>UNE166002 1933-1/23 ENAC</small> <small>ISO 9001 1933-2/23 ENAC</small>	Código: FS_FOR036 Edición: 15 Página 8 de 8
   		

## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

- Vicente Perez Brocal, Personal Investigador Consolidado (Established Researcher, R3) o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

### 8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS\_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.qva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *“Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat”* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.